SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OFPA N° 12

MAT: **Aprueba Contratación de la Empresa COPLANAR Arquitectos Ltda., para los Servicios de Arquitectura y Especialidades. Programa Recuperación de Barrios.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001832 • 17.04.2017

SANTIAGO,

VISTOS:

a) Las Disposiciones de la Ley N° 19.886.-, sobre Compras y Contratación Pública y su Reglamento contenido en el DS. N° 250 (Hacienda) del año 2004 y sus respectivas modificaciones.

b) La Licitación pública para contratar el Servicio de Arquitectura y Especialidades para el Programa Recuperación de Barrios, ID 48-195- LQ16, la Resolución Exenta N° 6543 de fecha 21 de Diciembre de 2016, de la Subdirección de Administración y Finanzas del Servicio, que aprueba las Bases de Licitación y la Resolución Exenta N° 624 de fecha 3 de Febrero de 2017, que dispone la adjudicación de la Licitación al proveedor que se individualiza más adelante.

c) El contrato de fecha 13 de Febrero de 2017, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Empresa COPLANAR Arquitectos Ltda., en conformidad a lo establecido en la letra b) precedente.

d) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

e) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de contratar este SERVIU Metropolitano la elaboración de Proyectos de Arquitectura y Especialidades para el Programa Recuperación de Barrios, con la Empresa COPLANAR Arquitectos Ltda., dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Apruébase el convenio a que se refiere el considerando c) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

En Santiago de Chile, a 13 de febrero del año 2017, entre don **HUGO REYES GUERRERO**, chileno, [redacted] Arquitecto, [redacted] quien comparece en

representación de la sociedad **COPLANAR ARQUITECTOS LTDA.**, Rut N° 76.226.899-K, del giro de su denominación, ambos domiciliados en calle Pedro Hemrick Ling N°694, comuna de Ñuñoa, Santiago, en adelante el "proveedor", por una parte; y por la otra, don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, chileno, [redacted], Geógrafo, en su calidad de Director y en representación, según se acreditará, del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, que en adelante se denominará "**SERVIU METROPOLITANO**", persona jurídica derecho público, Rol Único Tributario N° 61.812.000-7, ambos con domicilio en calle Serrano N° 45 piso 6°, comuna y ciudad de Santiago, todos mayores de edad, exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES: Que de conformidad a la licitación realizada en Mercadopúblico.cl **ID N° 48-195-LQ16**, a las bases de la misma que fueron aprobadas por Resolución N° 6543, de fecha 21 de diciembre del año 2016, **de la Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano**, a su anexo, y a la oferta formulada por el adjudicatario, y a la Resolución Exenta N° 624 del 03 de febrero del año 2017, del Sr. Jefe del Depto. de Servicios Generales, que dispone la adjudicación, y por haber acreditado el oferente el cumplimiento de los requisitos que disponen las bases y las normas legales pertinentes, especialmente su oportuna inscripción en el Registro de Proveedores, antecedentes que para todos los efectos formarán parte integrante del presente instrumento, vienen en convenir el **Convenio para Elaboración de Proyectos de Arquitectura y Especialidades para el Programa Recuperación de Barrios** de la Región Metropolitana.

SEGUNDO: OBJETO: **SERVIU METROPOLITANO**, representado en la forma indicada en la comparecencia, contrata y conviene con el proveedor **COPLANAR ARQUITECTOS LTDA**, quien a través de su representante se obliga y acepta prestar el **Servicio de Elaboración de Proyectos de Arquitectura y Especialidades para el Programa Recuperación de Barrios** de la Región Metropolitana, y de acuerdo a lo solicitado en los antecedentes de la licitación y en las especificaciones técnicas; consistentes en: servicio de elaboración diseño de Arquitectura y Especialidades con todos los antecedentes, estudios, informes y aprobaciones señaladas en las Especificaciones Técnicas para Proyectos de Infraestructura, Equipamiento, Áreas Verdes, Circulaciones y Obras Complementarias, en diversas comunas y barrios para el Programa Recuperación de Barrios de SERVIU Metropolitano.

La Subdirección de vivienda y Equipamiento, cada vez que requiera dar inicio a algún proyecto de arquitectura y especialidades, solicitará a la Sección de Adquisiciones de SERVIU Metropolitano, mediante Formulario de Compra, emitir una Orden de Compra a través del Portal Mercado Público, considerado en cada ocasión.

El servicio contratado contempla contar con los proyectos a diseñar para el Programa Recuperación de Barrios de la Región Metropolitana, por lo que éstos deberán ajustarse a la reglamentación y requerimientos de SERVIU, tanto en el formato, láminas tipo y todo lo que contemple el proyecto deberá ser coordinado con SERVIU.

El plazo de entrega será acordado con SERVIU y dependerá del volumen de trabajo asignado.

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Como contraprestación, el **SERVIU Metropolitano** pagará al proveedor, y por los servicios efectivamente prestados, los valores o precios unitarios ofertados e ingresados por el proveedor en el Portal de MercadoPúblico.cl y con el mérito de la(s) orden(es) de compra respectiva(s), que se especifican en el siguiente cuadro:

Línea	Detalle del Producto/Servicio	Unidad de Medida	Monto Neto en $ por Unidad de Medida
	EQUIPAMIENTO		
	MULTICANCHA /CANCHA /AREA DEPORTIVA		
1	REJA PERIMETRAL	m2	$ 6.000
2	MULTICANCHA ASFALTICA	m2	$ 3.700
3	MULTICANCHA HORMIGON	m2	$ 4.000
4	MULTICANCHA TERMINACION BALDOSA	m2	$ 4.200
5	CANCHA PASTO SINTETICO	m2	$ 4.500
6	ILUMINACION MULTICANCHA	m2	$ 1.500
7	DRENAJE MULTICANCHA	m2	$ 1.500
	SEDES SOCIAL, CAMARINES, CENTRO DEPORTIVO, JARDINES INFANTILES U OTROS		
8	EN HORMIGON O ALBAÑILERIA	m2	$ 80.600
9	EN METALCON	m2	$ 55.400
10	REPARACION, AMPLIACIÓN Y HABILITACION DE SEDES, CAMARINES, ETC.	m2	$ 77.200
11	ILUMINACION SEDES, CAMARINES, ETC.	m2	$ 4.000
12	AGUA POTABLE SEDES, CAMARINES, ETC.	m2	$ 2.800
13	ALCANTARILLADO SEDES, CMARINES, ETC.	m2	$ 1.900
14	GAS SEDES, CAMARINES, ETC	m2	$ 2.300
	AREAS VERDES		
15	PLAZAS (ARQ.+ PAISAJISMO+ RIEGO+ ILUMINACION)	m2	$ 8.700
16	REMODELACIÓN DE PLAZAS	m2	$ 3.600
17	JUEGOS DE AGUA (Incluye como mínimo 4 anillos de 1,8 A 2,2m + Obras de drenaje)	m2	$ 920
	CIRCULACIONES		
18	PLATABANDAS/ INCLUYE PAISAJISMO, RIEGO E ILUMINACIÓN DE LA PLATABANDA	m2	$ 10.300
19	PAVIMENTOS DUROS DE HORMIGÓN U OTRA MATERIALIDAD PETREA	m2	$ 1.100
	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
20	PERGOLAS U OTRO ELEMENTO TIPO SOMBREADERO	m2	$ 5.700
21	ESTRUCTURA TECHUMBRE MULTICANCHAS	m2	$ 11.100
22	QUIOSCOS U OTROS ELEMENTOS AISLADOS	m2	$ 26.000
	ESPECIALIDADES (solo cuando se requiera específicamente contratar solamente cada especialidad)		
24	Elaboración de Proyectos de Paisajismo, para Proyectos de Infraestructura, Equipamiento, Áreas Verdes, Circulaciones y Obras Complementarias	m2	$ 940

Cada vez que durante la vigencia del presente convenio, el **SERVIU Metropolitano** requiera uno o más de los servicios convenidos y previa solicitud u orden de trabajo del encargado del contrato (en el cual se indicarán los productos requeridos en cada ocasión y el o los lugares en que estos se requieran), emitirán a través del portal www.mercadopublico.cl una o más órdenes de compra, por las cantidades que el mismo SERVIU estime necesarias en cada oportunidad, debiendo el proveedor prestar los servicios en los términos, condiciones y plazos convenidos, especificados en las bases y en dicha orden(es) de compra. El proveedor responderá respecto de los retrasos o incumplimientos que sean de su responsabilidad y quedará sujeto a las multas y sanciones que establecen las mismas bases de licitación.

Las formas de pago serán de la siguiente forma como quedó explicitado en las bases administrativas:

Etapa I Primer Pago 20%:

- Informe del encargado de Sección Barrios aprobando las entregas, previa evaluación y conformidad de la Contraparte Técnica.
- Informe del Consultor con el detalle de los trabajos realizados Avance de Etapa I, el que deberá estar con firma y timbre del responsable de los trabajos.
- Presentación del Proyecto al CVD y Municipio.
- Anteproyecto de Arquitectura y Especialidades, según corresponda.
- Evaluación previa económica.

Etapa II Segundo Pago 40%

- Informe del encargado de Sección Barrios aprobando las entregas, previa evaluación y conformidad de la Contraparte Técnica.
- Informe del Consultor con el detalle de los trabajos realizados Avance de Etapa II, el que deberá estar con firma y timbre del responsable de los trabajos.
- Anteproyecto de Arquitectura y Especialidades, según corresponda.
- Especificaciones Técnicas preliminares y Evaluación previa económica.
- Acta de aprobación de CVD firmada.
- Acta de aprobación de unidades técnicas municipales afines al proyecto (Aseo y Ornato, DOM, DIMAO, SECPLA, etc), según corresponda.

Etapa III Tercer Pago 40%

- Informe del encargado de Sección Barrios aprobando las entregas, previa evaluación y conformidad de la Contraparte Técnica
- Informe del Consultor con el detalle de los trabajos realizados Avance de Etapa III, el que deberá estar con firma y timbre del responsable de los trabajos.
- Proyecto de Arquitectura y Especialidades, según corresponda, con todas las factibilidades y aprobaciones de empresas privadas y/o estatales si corresponden, permiso de edificación ingresado a la DOM y compromiso de subsanar observaciones necesarias para la obtención del permiso
- Especificaciones Técnicas finales y Presupuesto final.
- Acta de aprobación del proyecto por parte del CVD firmada.
- Acta de aprobación unidades técnicas municipales afines al proyecto (Aseo y Ornato, DOM, DIMAO, SECPLA, etc), según corresponda. Se debe incluir compromiso de mantención y aprobación de costo de mantención por Concejo Municipal.
- Plan de uso y mantención (con costos de mantención y operación anual).
- Actas de Aprobación MTR y/o MTN si corresponde.

Considerando que el monto total estimado de la contratación es referencial según lo establecen las Bases Administrativas en el punto N° 7, el presupuesto máximo disponible es de **$ 150.000.000**.- (ciento cincuenta millones de pesos), por lo que **SERVIU Metropolitano** no garantiza ni responderá, bajo ninguna circunstancia, para el evento que no se cumplan o se excedan las expectativas del proveedor respecto de las cantidades que en definitiva tenga derecho a percibir con ocasión del presente convenio, luego, el proveedor no tendrá derecho a reclamar mayores gastos generales, ni un valor diverso, ni indemnizaciones de ninguna especie sobre este respecto y tampoco podrá excusarse de prestar los servicios convenidos.

La(s) orden(es) de compra respectiva(s), se pagarán dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la prestación conforme de los servicios respectivos y presentación de las(s) correspondiente(s) factura(s), la(s) que deberá(n) contar con la aprobación del encargado de administrar el convenio, sin perjuicio de los descuentos que de conformidad a la ley, al presente convenio y a las bases de la licitación proceda efectuar.

El pago se hará en dependencias del **SERVIU Metropolitano**, mediante cheque nominativo, o bien, mediante transferencia electrónica en la cuenta corriente que el proveedor acredite mantener al efecto, si esta opción se encontrare disponible, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor y/o de los eventuales mandatarios o cesionarios, informar o notificar por escrito, acompañando los documentos fundantes y con la debida anticipación a la Subdirección de Vivienda y Equipamiento del **SERVIU Metropolitano** cualquier acto o contrato que justifique que los pagos deban hacerse a una persona diversa. Del mismo modo, **SERVIU Metropolitano** no responderá frente a terceros y bajo ninguna circunstancia, para el evento de que el monto a pagar al proveedor resulte inferior al indicado en la(s) orden(es) de compra y/o en la factura, debido a la aplicación de las multas, sanciones, reembolsos o pagos que el **SERVIU Metropolitano** aplique o haga por cuenta del proveedor.

A las Facturas de deberá(n) adjuntar copia de la orden de compra, Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1) emitido por la inspección del trabajo, actualizado, recepción conforme (de acuerdo a las especificaciones técnicas) del encargado del contrato o contraparte técnica del **SERVIU Metropolitano** y los demás antecedentes que exijan las bases o la legislación vigente, todo, sin perjuicio de los descuentos que de conformidad a la ley, al presente convenio y a las bases de licitación proceda efectuar.

CUARTO: DURACIÓN DEL CONTRATO: el presente contrato tiene una duración máxima de **18 meses**, desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y sólo podrá ser prorrogado o modificado de acuerdo a las causales establecidas en el D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004 o en las bases de la licitación. No obstante lo anterior, se contemplan los siguientes plazos parciales máximos para la ejecución de cada una de las etapas que a continuación se indican:

Descripción: La empresa adjudicada deberá realizar los trabajos en un plazo máximo de:

- 180 días corridos en el caso de Sedes sociales, camarines, centros deportivos, jardines infantiles, equipamientos comunitarios, culturales y deportivos (techados) o similares, permiso de edificación ingresado a la DOM y compromiso de subsanar observaciones necesarias para la obtención del permiso.

Etapa I	i)	Anteproyecto de Arquitectura, evaluación previa económica, especificaciones técnicas preliminares.	40	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
	iv)	Corrección subsanación de observaciones	10	Días corridos
Etapa II	i)	Antecedentes previos definitivos, Proyecto de Arquitectura, Anteproyecto de Especialidades, Pre aprobación	40	Días corridos

		comunitaria.		
	ii)	Revisión	10	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	10	Días corridos
	iv)	Corrección subsanación de observaciones	10	Días corridos
Etapa III	i)	Proyecto de Diseño Aprobado, Aprobaciones Especialidades (empresas y organismos externos), Aprobación ciudadana, Especificaciones técnicas y Presupuesto definitivo.	40	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
Plazo máximo Total			**180**	**Días corridos**

- 120 días corridos en el caso de platabandas, con proyecto de pavimentación incluido y con informe favorable emitido.

Etapa I	i)	Anteproyecto de Arquitectura, evaluación previa económica, especificaciones técnicas preliminares.	20	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
	iv)	Corrección subsanación de observaciones	5	Días corridos
Etapa II	i)	Antecedentes previos definitivos, Proyecto de Arquitectura, Anteproyecto de Especialidades, Pre aprobación comunitaria.	25	Días corridos
	ii)	Revisión	10	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	10	Días corridos
	iv)	Corrección subsanación de observaciones	5	Días corridos
Etapa III	i)	Proyecto de Diseño Aprobado, Aprobaciones Especialidades (empresas y organismos externos), Aprobación ciudadana, Especificaciones técnicas y Presupuesto definitivo.	25	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
Plazo máximo Total			**120**	**Días corridos**

- 90 días corridos en el caso de equipamiento deportivo multicanchas.

Etapa I	i)	Anteproyecto de Arquitectura, evaluación previa económica, especificaciones técnicas preliminares.	20	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos

	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
Etapa II	i)	Antecedentes previos definitivos, Proyecto de Arquitectura, Anteproyecto de Especialidades, Pre aprobación ciudadana.	20	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
Etapa III	i)	Proyecto de Diseño Aprobado, Aprobaciones Especialidades (empresas y organismos externos), Aprobación ciudadana, Especificaciones técnicas y Presupuesto definitivo.	20	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
Plazo máximo Total			**90**	**Días corridos**

- 120 días corridos en el caso de áreas verdes.

Etapa I	i)	Anteproyecto de Arquitectura, evaluación previa económica, especificaciones técnicas preliminares.	25	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
Etapa II	i)	Antecedentes previos definitivos, Proyecto de Arquitectura, Anteproyecto de Especialidades, Pre aprobación ciudadana.	25	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
Etapa III	i)	Proyecto de Diseño Aprobado, Aprobaciones Especialidades (empresas y organismos externos), Aprobación ciudadana, Especificaciones técnicas y Presupuesto definitivo.	30	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
Plazo máximo Total			**120**	**Días corridos**

- 75 días corridos en el caso de circulaciones

Etapa I	i)	Anteproyecto de Arquitectura, evaluación previa económica, especificaciones técnicas preliminares.	15	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
Etapa II	i)	Antecedentes previos definitivos, Proyecto de Arquitectura, Anteproyecto de Pavimentación	15	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
Etapa III	i)	Proyecto de Diseño Aprobado, Aprobaciones Especialidades (empresas y organismos externos), Aprobación ciudadana, Especificaciones técnicas y Presupuesto definitivo.	15	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
Plazo máximo Total			**75**	**Días corridos**

- 45 días corridos en el caso de obras complementarias.

Etapa I	i)	Anteproyecto de Arquitectura, evaluación previa económica, especificaciones técnicas preliminares.	10	Días corridos
	ii)	Revisión	3	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	2	Días corridos
Etapa II	i)	Antecedentes previos definitivos, Proyecto de Arquitectura, Pre aprobación ciudadana.	10	Días corridos
	ii)	Revisión	3	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	2	Días corridos
Etapa III	i)	Proyecto de Diseño Aprobado, Aprobación ciudadana, Especificaciones técnicas y Presupuesto definitivo.	10	Días corridos
	ii)	Revisión	3	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	2	Días corridos
Plazo máximo Total			**45**	**Días corridos**

- 75 días corridos en el caso de proyecto eléctrico, proyecto de paisajismo y proyecto

de cálculo estructural.

Etapa I	i)	Anteproyecto de la Especialidad, evaluación previa económica, especificaciones técnicas preliminares.	15	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
Etapa II	i)	Antecedentes previos definitivos, Proyecto de Especialidad.	15	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
Etapa III	i)	Proyecto de Diseño Aprobado, Aprobaciones Especialidades (empresas y organismos externos), Especificaciones técnicas y Presupuesto definitivo.	15	Días corridos
	ii)	Revisión	5	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	5	Días corridos
Plazo máximo Total			**75**	**Días corridos**

- 45 días corridos en el caso de Proyecto Sanitario, Proyecto de Gas Licuado y Proyecto de Pavimentación.

Etapa I	i)	Anteproyecto de Especialidad, evaluación previa económica, especificaciones técnicas preliminares.	10	Días corridos
	ii)	Revisión	3	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	2	Días corridos
Etapa II	i)	Antecedentes previos definitivos, Proyecto de Especialidad.	10	Días corridos
	ii)	Revisión	3	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	2	Días corridos
Etapa III	i)	Proyecto de Diseño Aprobado, Especificaciones técnicas y Presupuesto definitivo.	10	Días corridos
	ii)	Revisión	3	Días corridos
	iii)	Subsanación de Observaciones	2	Días corridos
Plazo máximo Total			**45**	**Días corridos**

Dicho plazo comienza a partir del primer día hábil siguiente de la Orden de compra, el cual será informado por la unidad administradora del contrato, al momento de efectuarse.

QUINTO: TÉRMINO ANTICIPADO: El **SERVIU Metropolitano** podrá poner término anticipado al presente contrato de conformidad a las disposiciones legales vigentes, o bien, de acuerdo a las causales establecidas en las respectivas bases de licitación.

A la mitad del período de ejecución del presente convenio, el proveedor deberá hacer llegar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales a objeto de revisar que no existan saldos insolutos de remuneraciones o de cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores contratados en los últimos dos años. Si el proveedor registrare saldos insolutos de remuneraciones o de cotizaciones de acuerdo a lo señalado precedentemente, **SERVIU Metropolitano** procederá a poner término anticipado al presente contrato, de acuerdo a los previsto en el N° 5 del artículo N° 77 del D.S. N° 250. Lo anterior es sin perjuicio de la Facultad de **SERVIU Metropolitano** de ejercer en cualquier momento el derecho de información que le confiere la ley.

SEXTO: RETENCIÓN Y MULTAS: **SERVIU Metropolitano** podrá retener los pagos al proveedor en caso de incumplimiento del convenio, o de cumplimiento imperfecto o tardío, y sin perjuicio de su derecho de aplicar administrativamente las multas que según las bases procedan y de hacer efectivas las garantías extendidas a su favor.

SERVIU Metropolitano podrá aplicar multas al proveedor en los siguientes casos:

SERVIU Metropolitano podrá aplicar multas al proveedor en caso de atraso en la entrega de los Proyectos encargados. Para ello se establecerán hitos de entrega para revisiones y entrega final, por lo que el incumplimiento de alguno de estos hitos, con respecto al plazo de entrega acordado por ambas partes, se aplicará multas por un monto de **0,5 UF** por día de atraso.

Las multas que aplique el SERVIU Metropolitano al adjudicatario serán por vía administrativa, pudiendo descontarlas de los pagos que deba al proveedor, o bien, aplicarlas con cargo a las garantías respectivas.

SÉPTIMO: DOMINIO DEL PROYECTO: En virtud de la suscripción del contrato, el Consultor transfiere a **SERVIU Metropolitano**, el dominio íntegro del proyecto a contar de su entrega y este Servicio podrá hacer uso de él, en la forma que más convenga a sus intereses.

OCTAVO: DIRECCION DE LOS TRABAJOS: El Consultor o quien designe, será la persona que coordine con **SERVIU Metropolitano**, las actividades de inter-consultas técnicas o aquellas derivadas de la gestión administrativa del contrato.

El Consultor y Mandante realizarán reuniones de acuerdo a lo fijado por Coordinador del equipo **Quiero Mi Barrio SERVIU RM** o el Coordinador designado por este último, en las cuales será obligatoria la asistencia del Consultor o su representado, y del Coordinador por parte del Serviu.

Además de estas reuniones habrá una reunión de inicio del proyecto en la que se fijarán las pautas a seguir durante el desarrollo del proyecto y una reunión final de análisis del trabajo realizado y las reuniones que fuera necesario por el avance del estudio contratado.

NOVENO: COORDINACION DEL PROYECTO: El **SERVIU Metropolitano** designará a su vez, un profesional que servirá de nexo SERVIU-Consultor y que actuará como coordinador del

Proyecto, estando facultado para evaluar y certificar el avance de los trabajos o la calidad de su ejecución y velará porque se cumplan los estándares de calidad mínimos del Proyecto. El coordinador podrá asesorarse de los especialistas que considere pertinente y además fijará las reuniones que estime conveniente.

No obstante a lo anterior el **SERVIU Metropolitano** tendrá a su vez la facultad de conocer en cualquier momento el desarrollo de los trabajos.

DÉCIMO: MANDATOS Y ACEPTACIÓN: Para los efectos pertinentes el proveedor faculta irrevocablemente a **SERVIU Metropolitano** para pagar a quien corresponda, las deudas de carácter previsional que éste registre y que puedan obligarlo solidaria o subsidiariamente con cargo a las cantidades retenidas e incluso con cargo a la Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento de contrato. Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad a las bases de la licitación, el cumplimiento de las obligaciones antedichas es de exclusiva responsabilidad del Proveedor. El **SERVIU Metropolitano**, a través de su Director, acepta el presente mandato.

DÉCIMO PRIMERO: GARANTÍA: Para asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en este contrato y en sus antecedentes complementarios, el adjudicatario, ha entregado una poliza de seguro de garantía por fiel y oportuno cumplimiento, tomada por **COPLANAR ARQUITECTOS LTDA., N° 3002017054572 de AVLA seguros de crédito y garantías,** extendida a nombre de **SERVIU Metropolitano,** por la suma de **$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos), válida hasta el 10 de diciembre de 2018**. y faculta desde ya a **SERVIU Metropolitano** para proceder a su cobro en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, de las bases, o bien para asegurar el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proveedor y cuya validez excede el plazo de 90 días corridos posteriores a la vigencia del contrato.

DÉCIMO SEGUNDO: DOMICILIO: Para todos los efectos de este contrato el proveedor fija domicilio en la comuna de Santiago, sin perjuicio del que corresponda al lugar de su respectiva residencia, a elección del **SERVIU Metropolitano**.

DÉCIMO TERCERO: ESCRITURACIÓN Y VALIDEZ: El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y **ad-referéndum**.

DÉCIMO CUARTO: GASTOS: Los gastos e impuestos que se originen con ocasión del otorgamiento del presente convenio serán de cargo exclusivo del proveedor.

DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍAS. La personería de don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, para actuar en representación del **SERVIU Metropolitano** consta del Decreto TRA. N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que lo nombra Director y las facultades que en tal carácter le competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y la de don **HUGO REYES GUERRERO**, para representar a **COPLANAR ARQUITECTOS LTDA** consta en Escritura Pública de fecha 5 de octubre del año 2012, extendida en la notaria de Santiago de Raúl Perry Pefaur, las que no se insertan por ser conocidas de las Partes.

2.- El presente contrato de Arquitectura y Especialidades, tiene un costo estimado y referencial de **$ 150.000.000.-**